



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **009** DE  
( **01 ENE 2015** )

Por la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra una vacante definitiva, la cual fue provista con un nombramiento en provisionalidad a la señora **SANDRA YANIRA JIMENEZ URREGO**, identificada con la cédula 52.787.287 de Bogotá, mediante Resolución N° 275 del 1° de julio de 2014, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 Grado 11** de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surte el proceso de selección para proveer el empleo de carrera administrativa a partir del 1 de julio de 2014 y hasta el 31 diciembre de 2014.

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, y en virtud de la Circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, procede de manera excepcional el nombramiento provisional por el término no superior a seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el cargo a concurso si aún no ha sido convocado.

Que, analizada la hoja de vida de la funcionaria cumple con los requisitos y el perfil para continuar desempeñando el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 Grado 11** exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias de la planta global de personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargada del respectivo empleo.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante circular 003 de junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio no otorgará Autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad no realizará prorroga a las autorizaciones mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado, continúe vigente. Teniendo en cuenta lo anterior el Representante Legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales puede prorrogar el nombramiento en provisionalidad.

Que en consecuencia, es procedente prorrogar el nombramiento provisional,

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Prorrogar con carácter de provisionalidad a **SANDRA YANIRA JIMENEZ URREGO**, identificada con la cédula 52.787.287 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 Grado 11** a partir del 1° de enero de 2015, y hasta el 30 de junio de 2015.

**ARTÍCULO 2°-** Notificar personalmente el contenido de esta resolución a **SANDRA YANIRA JIMENEZ URREGO**.

Hoja-2- Por la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional, Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia

**ARTÍCULO 4º-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, Bogotá, D.C., a los **01 ENE 2015**

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

*Proyecto: Gloria Stella Cely Benavides Profesional de Gestión de Talento Humano  
Elaboro: Johanna Mireya Rojas Muñoz*

